



DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2398 QUE APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N°40/2017, ID: 3671-40-L117, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES"

DECRETO N° 2607

CHILLAN VIEJO, 04 AGO 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.-

Ley 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.-

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°4141 de 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal 2017.-

b) El Decreto N°2256 del 3 de Julio de 2017, que aprueba bases y llama a licitación pública N° 40/2017, ID: 3671-40-L117, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES".-

c) Decreto alcaldicio N° 2398 de fecha 17/7/2017 que adjudica licitación pública N°40/2017 ID 3671-40-L117 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES" al oferente Víctor Salazar Guzmán RUT 15.215.596-4.-

d) Correo electrónico de fecha 2/8/2017 del oferente adjudicado por decreto alcaldicio N°2398 de fecha 17/07/2017, don Víctor Salazar Guzmán, en el cual desiste de la adjudicación de la licitación ID 3671-40-L117.-

e) El Decreto N° 799 del 8 de Marzo de 2011, que Modifica Subrogancia automática de Alcalde subrogante.-

DECRETO:

1.- DÉJESE sin efecto decreto alcaldicio N° 2398 del 17/7/2017 que aprueba adjudicación de licitación pública N° 40/2017, ID: 3671-40-L117, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES", al oferente Víctor Salazar Guzmán por desistimiento de parte de él, informado en correo electrónico de fecha 02/08/2017.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente decreto alcaldicio, través del portal Mercado Público.-

3.- PROCÉDASE a efectuar un segundo llamado.-



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/DEM/mgab.

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes, Secretario Municipal, Dirección de Planificación.

- 4 AGO 2017



ULISES AEDO VALDES ALCALDE SUBROGANTE

